

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1119

(21 NOV. 2016)

"Por medio de la cual se ADJUDICA el proceso de Licitación Pública No. 016 de 2016 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, ENTRE OTROS, PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

**DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL
MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto No. 0356 del 05 de Marzo de 2013, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que el presente proceso contractual, tuvo como finalidad la selección del contratista mediante la modalidad de Licitación Pública, según lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.1.1., del Decreto 1082 de 2015.

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, para la ejecución del presente proceso contractual contó con presupuesto oficial de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$789.016.000).

Para la vigencia 2016: Certificado de disponibilidad SIIF No 152616, Dinámica NET 772 de fecha 16 de Agosto de 2016, posición del Gasto A, Rubro 51 1 1 7, Recurso 20, por concepto de MATERIAL DE IMAGENOLOGÍA, por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$75.000.000,00), de los cuales se dispondrán para el presente proceso CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$40.000.000)

Para la Vigencia 2017: Por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$494.400.000);

Para la vigencia 2018: Por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$254.616.000), VIGENCIAS FUTURAS (2017 y 2018)

Salud – Calidad – Humanización



Autorizadas mediante aprobación cupo de vigencias futuras SIIF No. 35616 de fecha 17 de Agosto de 2016 y aprobado mediante oficio del Director General del Presupuesto Público Nacional mediante oficio radicado No.2-2016-029137 del 12 de Agosto de 2016.

Que los documentos previos como el proyecto de pliego, primer aviso de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el portal de contratación pública, conforme a los términos descritos en el Decreto 1082 de 2015, el día 21 de septiembre de 2016 y el aviso de convocatoria No.2 de público el día 23 septiembre de 2016.

Que el proyecto de pliego de condiciones publicado por el Hospital Militar Central, fue objeto de observaciones de las siguientes empresas:

- AJOVECO S.A.
- SISTEMAS MÉDICOS S.A.S
- GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.
- BAYER S.A.

Que dentro del término establecido fueron resueltas las observaciones mediante el formulario N° 001 de observaciones y respuestas publicado el día 12 de octubre de 2016, y se realizaron los respectivos ajustes al de Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el presente proceso de Licitación Pública, el Pliego de Condiciones y demás documentos que lo sustentan, fueron presentados a consideración y cuentan con la aprobación del Comité de Adquisiciones del Hospital Militar Central, según consta en el acta N° 227 Ponencia N° 064 del 18 de Octubre de 2016.

Que mediante Resolución No. 1022 del 21 de Octubre de 2016, el señor Director General ordeno dar apertura al Proceso Licitación Publica No.016 de 2016, acto administrativo con el cual se publicó los Pliegos de Condiciones Definitivos, actuación efectuada el día 21 de Octubre de 2016.

Que el día 25 de Octubre de 2016, se llevó a cabo la audiencia de Asignación de Riesgos y Aclaración de Pliegos de Condiciones de la cual se dejo constancia en el acta No. 237 del 25 de octubre del año en curso, publicada el día 27 de Octubre de 2016.

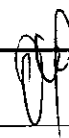
Que durante el término para observar al pliego de condiciones definitivo las empresas, AJOVECO S.A.S, SISTEMAS MEDICOS SAS BAYER S.A y HEALTHCARE, realizaron observaciones las cuales fueron resueltas mediante formulario de preguntas y respuestas No.02, publicado el 27 de Octubre de 2016.

Que el día 28 de Octubre de 2016 se publico la Adenda No. 1, por medio de la cual se modificó la experiencia general habilitante del Proponente y la matriz de riesgos.

Que el día 03 de Noviembre de 2016, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de Licitación Publica No.016 de 2016, en el cual presentaron ofertas las empresas, AJOVECO S.A.S con NIT: 860010268-1, SISTEMAS MEDICOS SAS con NIT: 860052417-0 y BAYER S.A con NIT: 860001942-8, tal y como consta en el acta No.252.

Que una vez estudiadas y analizadas las propuestas presentadas por los oferentes, se emitieron las evaluaciones financiera, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 08 de Noviembre de 2016 en la página del SECOP, en las cuales la oferta de la firma AJOVECO S.A.S con NIT: 860010268-1 fue rechazada por incurrir en la causal de rechazo No. 6 establecida en el Pliego de Condiciones Definitivo, la firma SISTEMAS MEDICOS SAS con NIT: 860052417-0 no cumplió jurídicamente con la experiencia establecida y tampoco cumplió técnicamente con lo establecido el Pliego de Condiciones Definitivo

Que frente a las evaluaciones las firmas AJOVECO S.A.S con NIT: 860010268-1y SISTEMAS MEDICOS SAS con NIT: 860052417-0 presentaron observaciones frente a las evaluaciones técnicas, económicas y



juridicas, a las cuales se le dio respuesta por parte de los comités evaluadores mediante formulario de preguntas y respuestas No. 3 publicado el día dieciocho (18) de Noviembre de 2016.

Que el día dieciocho (18) de Noviembre de 2016 se publicó la revaluación y el consolidado de evaluaciones, arrojando los siguientes resultados:

EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURIDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TECNICO	HABILITADO	INHABILITADO / RECHAZADO	TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
AJOVECO S.A.S NIT: 860010260-1 Primer Suplente del Representante Legal: Adriana Enriqueta Jimenez Villalba CC No. 39.602.307		X- RECHAZADO	0	X		0	X		0		RECHAZADO	0
SISTEMAS MEDICOS SAS NIT: 860052417-0 Gerente Comercial: Andres Hoyos Rueda CC No. 80.021.961	X				X	0	X		0		INHABILITADO	0
BAYER S.A NIT: 860001642-8 Representante Legal para efectos Contractuales: Alvaro Alexander Brun Saldaña CC No. 79.880.667	X		400	X		0	X		500	HABILITADO		900

Que una vez culminado el periodo de traslado de evaluaciones, se determinó que el adjudicatario por el mayor puntaje obtenido en las evaluaciones es la firma BAYER S.A con NIT: 860001942-8, representada legalmente para efectos Contractuales por el señor Alvaro Alexander Brun Saldaña identificado con cedula de ciudadanía No. 79.880.667 de Bogotá D.C y el señor Hector Alberto Garcia Corredor identificado con cedula de ciudadanía de extranjería No. 542595

Que mediante Acta Ordinaria No. 268 y Ponencia No. 079 del veintiuno (21) de Noviembre de 2016, el Comité de Adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la Adjudicación del Proceso de Licitación Publica No.016/2016 por un valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$789.016.000).

Que el día 21 de Noviembre del 2016, se celebró la audiencia de adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso de Licitación Publica No.016/2016, según consta en el Acta No.269 que se publicó en el SECOP el día 21 de noviembre de 2016.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Publica No. 016 del 2016 cuyo objeto es la "SUMINISTRO DE MEDIO DE CONTRASTE NO IÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA, ENTRE OTROS, PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL", a la firma BAYER S.A con NIT: 860001942-8,

Salud – Calidad – Humanización

representada legalmente para efectos Contractuales por el señor Alvaro Alexander Brun Saldaña identificado con cedula de ciudadanía No. 79.880.667 de Bogotá D.C el señor Hector Alberto Garcia Corredor identificado con cedula de ciudadanía de extranjería No. 542595., por el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL PESOS MCTE (\$789.016.000), por haber obtenido su oferta el mayor puntaje en las evaluaciones y haber cumplido con los requisitos de orden económico, financiero, técnico y jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central la elaboración del contrato correspondiente de la presente adjudicación, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo y la oferta presentada por el oferente.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co, en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co y en el SECOP.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los días veintiuno (21) del mes de Noviembre de 2016.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Dr. Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Revisó:

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Competencia Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Angel Obando
Grupo Gestión Contratos

PD. Paula Andrea Alvarez David
Área de Planeación y Selección

Proveyó:

Natalia Pinto Mejia
Comité Jurídico Evaluador

Yolima Gonzalez Soler
Comité Económico Evaluador

SP. Alvaro Garcia Rodriguez
Comité Técnico Evaluador

Salud – Calidad – Humanización